



Código de Ética **carza**

¡Conócelo!

Carta de Dirección General

3

¿Quiénes somos?

4

- Nuestro ADN #OrgullosamenteCARZA
- Nuestra Misión
- Nuestra Visión - Nuestros Valores
- Nuestra Política de Calidad

¿Qué es Transparencia CARZA?

7

- ¿Qué es el Código de Ética?

Nuestras Responsabilidades

8

Siendo Parte del Equipo Carza

- Ética de Negocios y Conflicto de Interés
- Relación con Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios
- Soborno y Anticorrupción
- Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en Actividades Vulnerables

Con las personas

14

- Trato a las Personas
- Hostigamiento, Acoso Sexual y Violencia Laboral
- Seguridad e Higiene
- Actividad Política

Con los Recursos y Herramientas

19

- Protección de Activos
- Sistemas de Cómputo y Seguridad Informática
- Uso de Correo Electrónico Interno
- Uso de Redes Sociales Institucionales

Con la Transparencia Carza

21

- Mecanismo para Proveer Guía en Situaciones Ambiguas o No Éticas
- Línea de Denuncia – Transparencia Carza
- Anexo I – Medios de Contacto de Línea de Denuncia – Transparencia Carza
- Anexo II – Tipología de Denuncias



Estimado(a):

Como representantes de Carza, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de actuar con integridad, de preservar la dignidad de nuestros compañeros(as), de ser transparentes en nuestras operaciones y de promover nuestros valores. Es por esto que debes conocer y entender el Código de Ética.

Carza espera de nosotros lealtad y altos estándares éticos, así que ayúdanos con lo siguiente:

- Lee el Código de Ética con atención.
- Cumple con lo establecido en este Código de Ética.
- Condúctete siempre de manera honesta y transparente.
- Haz las cosas bien.
- Denuncia si sabes de algún Colaborador, Proveedor, Contratista o Prestador de Servicios que se comporte de forma no ética o en violación de los principios del Código de Ética.

Recuerda que puedes buscar al Director de tú área funcional, al Director de Recursos Humanos o al Comité de Ética en caso de tener dudas en la aplicación del Código de Ética.

Rogelio Zambrano J.

¿Quiénes somos?

Nuestro ADN #OrgullosamenteCARZA

Estamos comprometidos con el cumplimiento de nuestra misión y visión viviendo intensamente los valores y nuestra cultura organizacional, siempre convencidos de la relevancia e impacto de nuestras acciones en el desarrollo de un hogar para nuestros clientes.



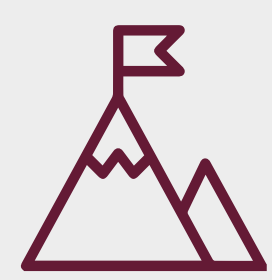
MISIÓN

En Carza, impulsamos desarrollos inmobiliarios que mejoran la calidad de vida y generan valor a nuestros clientes.

VISIÓN

En el **2025** somos la mejor desarrolladora inmobiliaria de México:

- Reconocida por mejorar la calidad de vida de nuestros clientes y excelentes niveles de servicio.
- Generamos valor a nuestros accionistas y socios estratégicos.
- Comprometida con el desarrollo humano y profesional de nuestros colaboradores.
- Responsable hacia nuestro entorno.



VALORES



Orientación a Resultados

Agregamos valor logrando nuestros objetivos, de manera rápida y eficaz, siempre apegados a la calidad, costo y tiempo.



Innovación

Construimos nuevos caminos utilizando nuestra creatividad, conocimientos y competencias, manteniendo la mejora continua.



Trabajo en Equipo

Unimos nuestros talentos siendo un solo CARZA, asegurando el éxito de la compañía.



Enfoque al Cliente

Comprendemos y trabajamos para exceder las necesidades de nuestros clientes, logrando su entera satisfacción.



Adaptabilidad

Evolucionamos constantemente y abrazamos el cambio ajustándonos rápidamente a las necesidades del entorno.



Nuestra Política de Calidad

Nuestro compromiso es identificar las necesidades y expectativas del mercado inmobiliario para ofrecer productos y servicios de urbanización y vivienda que satisfagan plenamente a nuestros clientes, administrándonos con base en la calidad total, orientados al cumplimiento de nuestros objetivos y con la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

¿Qué es Transparencia CARZA?



Transparencia CARZA

Es un sistema a disposición de todos los Colaboradores, Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de Carza integrado por herramientas que forman el marco de referencia para la toma de decisiones y operaciones de la empresa. Además, contiene lineamientos en caso de dudas éticas y los pasos a seguir para denunciar situaciones que no sean congruentes con la manera de operar de Carza.

¿Qué es el Código de Ética?

El Código de Ética es este documento y enlista las herramientas de Transparencia Carza. Contiene la declaración de cómo operamos en Carza y tiene por objetivo estandarizar los criterios éticos en nuestras actividades. Te invitamos a que lo consultes periódicamente y te sirva de guía.

Nuestras responsabilidades

Siendo Parte del Equipo Carza

Ética de Negocios y Conflicto de Interés



¿Qué es ética?

Es el fundamento de lo que se considera bueno, debido o moralmente correcto.

¿Qué consideramos como competencia leal?

Competir de manera honesta e íntegra, cuidando nuestras ventajas competitivas y rechazando cualquier práctica desleal, impropia o ilegal que pueda dañar la reputación de nuestros competidores.

¿Qué es conflicto de intereses?

Es cuando la situación personal del Colaborador(a) lo coloca en una posición donde una decisión o acción que tome, a nombre de Carza, beneficie sus intereses personales, los de sus familiares o los de un tercero en particular.

Todos los Colaboradores están obligados a conocer y cumplir lo establecido en las políticas, procedimientos y reglamento interior de trabajo Carza y deberán conducirse de manera ética y honesta; además de conocer y cumplir las leyes y regulaciones aplicables.

Los Colaboradores deben asumir el compromiso de proveer servicios competentes a Carza y evitar cualquier conflicto de intereses. No podrán gestionar algún negocio personal en la compañía o en horario de trabajo, ni utilizar los recursos de la empresa para tales fines.

Nuestras responsabilidades

Todos los reportes y registros deben ser preparados con estricta precisión. Los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos deben ser reconocidos en libros de Carza, siendo falta grave distorsionar o falsear información para cumplir metas y objetivos.

Ningún Director(a), Colaborador(a) o Familiar Directo del Colaborador(a) deberá beneficiarse personalmente en forma directa o indirecta de su posición o de sus relaciones en Carza. Nos referimos a obtener dinero, regalos, trabajos en especie o tratos preferenciales de Proveedores, Contratistas o Prestadores de Servicios de Carza.

Ningún Director(a), Colaborador(a) o Familiar Directo del Colaborador(a) debe tener interés directo o indirecto en alguna organización que busque o esté haciendo negocios con Carza, excepto cuando tal interés sea revelado al Director(a) General.

Los Directores, Colaboradores y Familiares Directos del Colaborador(a) no podrán solicitar o aceptar remuneraciones económicas o dádivas, servicios, viajes personales, atenciones, entretenimiento o cualquier artículo de valor de personas o entidades que tengan o busquen tener relación comercial con Carza.

Se prohíbe la participación accionaria de un Colaborador(a) o de sus familiares en negocios que sean Proveedores o Competidores de Carza.

Las siguientes situaciones no se consideran conflicto de interés:

- Prácticas comunes de negocios, como invitaciones a comer, la aceptación de artículos promocionales o publicitarios de valor máximo de **\$2,000 MXN**. Queda prohibido aceptar artículos electrónicos, certificados de regalo, monederos electrónicos, etc. Los detalles entregados estilo canasta navideña serán autorizados siempre y cuando no contenga alguno de los artículos incluidos en las excepciones.
- En caso de presentarse alguna atención de este tipo, no deberá aceptarse. Si se considera que la buena relación de negocios se vería afectada con la negación del ofrecimiento del regalo, éste deberá ser reportado y entregado al Director(a) de Recursos Humanos ya que será parte de la rifa en la posada Carza del año en curso.
- Los gastos de viaje y de representación apropiados de acuerdo a la práctica de negocios establecida. Se deberá obtener la aprobación escrita del Director(a) de área y del Director(a) de Recursos Humanos para llevar un adecuado registro de estos.

Relación con Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios

Parte integral de la visión de Carza es la creación simultánea de valor económico, social y ambiental. Es por esto que estamos comprometidos a operar basados en políticas, procedimientos y prácticas de negocios responsables.

Es compromiso de Carza mantener una relación de negocios confiable y transparente teniendo trato sólo con Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios que compartan sus valores y tengan una sólida reputación de equidad e integridad.

Los Colaboradores quienes negocian la adquisición de bienes y servicios que Carza requiere, ofrecen y exigen a los Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre una relación de negocios sólida.

Carza asegura a los Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios su participación equitativa y un proceso de selección imparcial basándose siempre en criterios de calidad, oportunidad y costo.

Toda la información que los Colaboradores de Carza y sus Proveedores, Contratistas o Prestadores de Servicios revelen, transmitan, divulguen o comuniquen con motivo de la relación de negocios es de carácter estrictamente confidencial.

Carza considera como una conducta ilícita solicitar o recibir algún incentivo de los Proveedores, Contratistas o Prestadores de Servicios para seleccionar, mantener o comprometer futuras relaciones de negocios.

Es responsabilidad del Director(a) General, con apoyo de los Director(a) de cada área, establecer y vigilar los controles que aseguren que los negocios se realicen con conformidad a las políticas de Carza y con toda la legislación y normatividad aplicable.



Nuestras responsabilidades

Cualquier incumplimiento de esta Política puede resultar en medidas disciplinarias, incluida la terminación de la relación laboral con quien resulte infractor(a). Todos los Colaboradores, Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de Carza que sospechen o conozcan alguna infracción a esta Política deberán notificarlo a su Director(a) de área o a las líneas de denuncia Carza.

Soborno y Anticorrupción

Carza prohíbe el soborno y la corrupción en todas sus relaciones comerciales. Se aplican prohibiciones especialmente estrictas a cualquier intento de influir de forma ilícita en funcionarios públicos, incluido el personal de entidades públicas o controladas por el Estado.

Se prohíbe a los Colaboradores, Proveedores, Contratistas, Intermediarios y Prestadores de Servicios de Carza realizar, ofrecer o aceptar sobornos, pagos o regalos de cualquier cosa de valor con la finalidad de conseguir o mantener de manera impropia contratos, permisos, negocios, aprobaciones gubernamentales, regulaciones fiscales favorables o conseguir cualquier otra ventaja empresarial impropia. Esto es, incluso cuando sea una práctica habitual en la industria en la que opera Carza.

Tampoco se pueden efectuar pagos impropios, sobornos o dar regalos a los amigos o familiares de una persona empleada por un cliente o un funcionario gubernamental.



Nuestras responsabilidades

Es responsabilidad de los Colaboradores, Proveedores, Contratistas, Intermediarios y Prestadores de Servicios de Carza saber con quiénes se realizan negocios y asegurarse de que, cuando esos terceros actúen en nombre de Carza, lo hagan de manera ética y conforme a esta Política y a la legislación y normativa aplicables.

Es práctica de negocios permitida por Carza proporcionar regalos o comidas de manera razonable y adecuada a clientes, proveedores y otros colaboradores empresariales si ésta resulta útil para generar buena voluntad y una relación comercial positiva y esto sea aprobado previamente por la Dirección General.

Sin embargo, **NO** se permite ofrecer artículos o servicios excesivos o inadecuados a clientes, proveedores y otros colaboradores empresariales.

Las contribuciones benéficas pueden suponer un riesgo de soborno o corrupción. Lo anterior, cuando se realizan contribuciones a una organización benéfica por solicitud directa, sugerencia o recomendación de un funcionario(a) gubernamental o un colaborador(a) comercial. Realizar un pago a una entidad de este tipo se puede considerar un soborno indirecto realizado para conseguir o mantener de manera impropia contratos, negocios, aprobaciones gubernamentales, regulaciones fiscales favorables o conseguir cualquier otra ventaja empresarial impropia. Las donaciones en nombre de Carza se podrán realizar sólo con la aprobación del Director(a) de Recursos Humanos y el Director(a) General.

El Director(a) General y los Directores de área son responsables de establecer controles para asegurar que las actividades de negocio se realicen de conformidad con las políticas de Carza y con toda la legislación y normativa aplicable. Cualquier incumplimiento de esta Política puede resultar en medidas disciplinarias, incluida la terminación de la relación laboral con el infractor.

Todos los Colaboradores, Proveedores, Contratistas, Intermediarios y Prestadores de Servicios de Carza que sospechen o conozcan alguna infracción a esta Política deberán notificarlo al Director(a) de su área o a las líneas de denuncia Carza.

Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en Actividades Vulnerables

Toda operación de venta de inmuebles es considerada actividad vulnerable, según lo describe la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).

Queda prohibido establecer relaciones comerciales con clientes que se nieguen a proporcionar documentación para su identificación, requieran mantenerse anónimos o bajo nombres ficticios. El ocultamiento, falseamiento o alteración intencional y dolosa de la información y documentos requeridos para la adecuada identificación del cliente, será motivo de sanciones administrativas.



Bajo ninguna circunstancia Carza, por conducto de sus representantes legales, podrá firmar convenios, acuerdos, contratos o actos jurídicos con los clientes alguna cláusula que, bajo los términos de confidencialidad, impidan a la empresa emplear la información proporcionada para dar cumplimiento a los avisos establecidos según LFPIORPI.

Se limita el depósito de efectivo de los clientes por los montos y periodos de acumulación establecidos en la LFPIORPI.

Nuestras responsabilidades

Con las Personas

Trato a las Personas

El respeto a la persona, un trato justo y un ambiente de trabajo sano y colaborativo, es la base de todas las relaciones dentro de Carza, por lo cual se prohíbe la discriminación en cualquiera de sus modalidades.

Promovemos y valoramos la diversidad, por lo que no discriminamos por edad, origen étnico, nacionalidad, género, orientación sexual, estado civil, condición social, estado de salud, embarazo, creencias religiosas, doctrina política ni discapacidad.



Hostigamiento, Acoso Sexual y Violencia Laboral

¿Qué es hostigamiento?

De acuerdo con el artículo 3° Bis de la Ley Federal del Trabajo, se entiende como hostigamiento el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

¿Qué es acoso sexual?

Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefenso y de riesgo para la víctima independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

¿Qué es violencia laboral?

Es cualquier acto que tiene por finalidad excluir, abusar, amenazar o someter al otro que ponga en peligro directa o indirectamente su seguridad, bienestar o salud física o psicológica.

Se prohíbe el hostigamiento basado en raza, color, nacionalidad, credo, edad, género, hábitos, discapacidades físicas o mentales, condiciones médicas, creencias políticas, creencias religiosas, orientación sexual, embarazo, estado civil o cualquier otro tipo de hostigamiento respecto a la diversidad de caracteres.

El Director(a) General con apoyo del equipo Directivo y Gerencial de Carza están comprometidos a ejercer las medidas necesarias para promover el comportamiento ético y por ningún motivo tolerarán ni llevarán a cabo acciones en contra de la misma.

Algunas de las conductas que se pueden considerar como hostigamiento son:

- Verbales como amenazas, apodos, comentarios despectivos, calumnias.
- Escritos que contengan declaraciones que puedan ser ofensivas para miembros de algún grupo en particular, como pueden ser estereotipos, caricaturas étnicas o raciales, entre otros.

Algunas de las conductas que pueden considerarse como acoso sexual y que no están permitidas en Carza son las siguientes:

- Solicitud de actividades sexuales no deseadas.
- Conductas como miradas lascivas (efectuar gestos de connotación sexual).
- Exhibir fotografías, caricaturas, calendarios o posters que sean sugestivamente sexuales.
- Comunicaciones escritas con alguna naturaleza sexual.
- Contacto físico de carácter explícito o limitar el espacio buscando contacto físico.

Nuestras responsabilidades

Lo mencionado en el punto anterior aplica para cualquier acoso, tanto de hombres hacia mujeres y/o viceversa, así como de hombres a hombre o de mujer a mujer. Algunas de las conductas que pueden considerarse como violencia laboral y que no están permitidas en Carza son:

- Violencia física como golpes, pellizcos, cachetadas o cualquier acción que dañe la integridad física del Colaborador(a).
- Violencia psicológica: Cualquier acto que repercuta en el bienestar emocional al Colaborador(a).
- Amenazas de cualquier tipo incluyendo la pérdida de trabajo.
- Humillaciones, sometimiento, infundir miedo.
- Hostigamiento persistente, sistemático y continuo.
- Extender falsos rumores para perjudicar a la víctima.
- Burlarse de la víctima tanto en público como en privado.
- Asignar a la víctima tareas humillantes, absurdas o demasiado exigentes para su capacidad.
- Obligar a la víctima a simplemente no hacer nada.
- Intentar aislar a la víctima del resto de compañeros(as).
- Manipular a los demás para que acosen o ignoren a la víctima.

En Carza está prohibida la violencia laboral en cualquiera de sus formas. Así que lo mencionado es aplicable a todos los Colaboradores, sin importar la posición jerárquica.

Cualquier colaborador(a) de Carza que considere haya sido sujeto a algún tipo de hostigamiento, acoso o violencia laboral, deberá indicar inmediatamente al acosador que no continúe con la conducta.

Nuestras responsabilidades

El afectado deberá reportar inmediatamente este comportamiento a cualquiera de los de los siguientes: Jefe(a) Inmediato, Director(a) de área, Director(a) de Recursos Humanos y Comité de Ética.

Todas las denuncias por hostigamiento, acoso sexual o violencia laboral serán inmediatamente investigadas por el Comité de Ética siendo el responsable directo de tomar una determinación respecto al resultado de la investigación.

También el Comité de Ética conservará un expediente confidencial de las quejas o denuncias interpuestas, investigaciones y resultados obtenidos, a fin de contar con los elementos necesarios para dar seguimiento a la reincidencia de algún Colaborador(a) infractor(a) de este documento.

De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo Art. 3 y 3 Bis se prohíben cualquier situación discriminatoria en el ámbito laboral y define el hostigamiento y el acoso sexual como manifestaciones de la violencia.

El Art. 47, fracción VIII y 51, fracción II Señala motivos de rescisión de la relación laboral. El primero, sin responsabilidad para el patrón, cuando el trabajador comete actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual (art. 47, fracción VIII); el segundo, sin responsabilidad para el trabajador, cuando el patrón, sus familiares o cualquiera de sus representantes en el servicio incurren en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, hostigamiento y/o acoso sexual, malos tratamientos, en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos. (Art. 51, fracción II) por lo cual en Carza existe CERO tolerancia, si se comprueban estos comportamientos.

Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Carza reconoce a sus Colaboradores como el activo más importante, por lo que la seguridad y la salud son derechos fundamentales y prioridades en las actividades que se realizan.



Nuestras responsabilidades

Carza se compromete a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, así como a lo siguiente:

- Cumplir con la legislación oficial vigente sobre la Prevención de los Riesgos Laborales a nivel Federal, Estatal y Municipal. Sin embargo, no se limitará a ello, sino que llevará a cabo acciones que eleven el grado de protección de los trabajadores.
- Promover una cultura que favorezca la participación de todos sus Colaboradores para mantener espacios de trabajo seguros y saludables sin excepción. Todos los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados.
- Proporcionar a sus Colaboradores información sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como los medios y medidas a adoptar para su prevención.
- Desarrollar protocolos de trabajo revisados y autorizados por el personal de seguridad especializado de Carza.
- Monitorear y revisar la efectividad de los protocolos desarrollados.
- Efectuar los cambios que sean requeridos en los protocolos de trabajo perpetuando una cultura de mejora continua.
- Proporcionar a los Colaboradores un ambiente de trabajo sano y seguro, minimizando el impacto de nuestras operaciones en el Medio ambiente y cuidando los recursos naturales.

Actividad Política

Los activos de Carza no deben de ser utilizados para apoyar una campaña política o cualquier otra actividad política, sin la aprobación previa del Director(a) General. Esto incluye el uso de las instalaciones de Carza, equipo de oficina, suministros, inventarios e incluso el tiempo de trabajo de sus Colaboradores.

Carza se compromete con la ciudadanía y con la participación de la comunidad, y alienta a sus Colaboradores a contribuir con su tiempo y apoyo para los candidatos, partidos y organizaciones cívicas. Sin embargo, su participación individual debe ser totalmente voluntaria, a nombre personal y en su propio tiempo y gasto.

Nuestras responsabilidades

Con los Recursos y Herramientas

Protección de Activos

Todos los Colaboradores de Carza comparten la responsabilidad de proteger los activos de la Compañía (incluyendo activos físicos, activos financieros, propiedad intelectual e información confidencial) contra robo, pérdida, daño, uso indebido o desperdicio.

Los Colaboradores que utilizan bienes de Carza, como vehículos y computadoras portátiles, deben de tomar las medidas apropiadas para garantizar su seguridad y su uso adecuado.

Los activos de Carza no deben de utilizarse para fines ilícitos o para beneficio personal (a menos que así lo permitan los convenios de compensación aprobados por la Compañía). El uso personal incidental de activos de la Compañía, tales como: teléfonos, computadoras personales y máquinas fotocopadoras, está permitido siempre y cuando dicho uso no interfiera con los deberes del Colaborador(a), no se realice para beneficio económico, no entre en conflicto con los negocios de Carza y no viole ninguna política de la compañía o ley aplicable.

Sistemas de Cómputo y Seguridad Informática

Los sistemas de cómputo son esenciales para Carza. El equipo de Tecnologías de la Información es el único autorizado para instalar programas y software en el equipo propiedad de Carza. Está prohibido copiar, apropiarse o usar indebidamente el software de Carza, así como instalar algún programa externo a la Compañía.



Nuestras responsabilidades

Debemos proteger la seguridad de los sistemas informáticos de Carza y los datos electrónicos, permitiendo el acceso sólo a personas autorizadas y haciendo uso correcto de contraseñas.

Está prohibido el uso del correo electrónico personal u otra plataforma externa a los de Carza para el manejo de la información de la compañía o relacionada a sus funciones dentro de ésta, ya que dicha información podría estar en riesgo por no contar con las medidas de seguridad apropiadas para su protección y resguardo.

Uso de Correo Electrónico Interno

Está prohibido enviar o recibir archivos o materiales que contengan fotografías, música o textos con contenido prohibido, inapropiado u ofensivo.

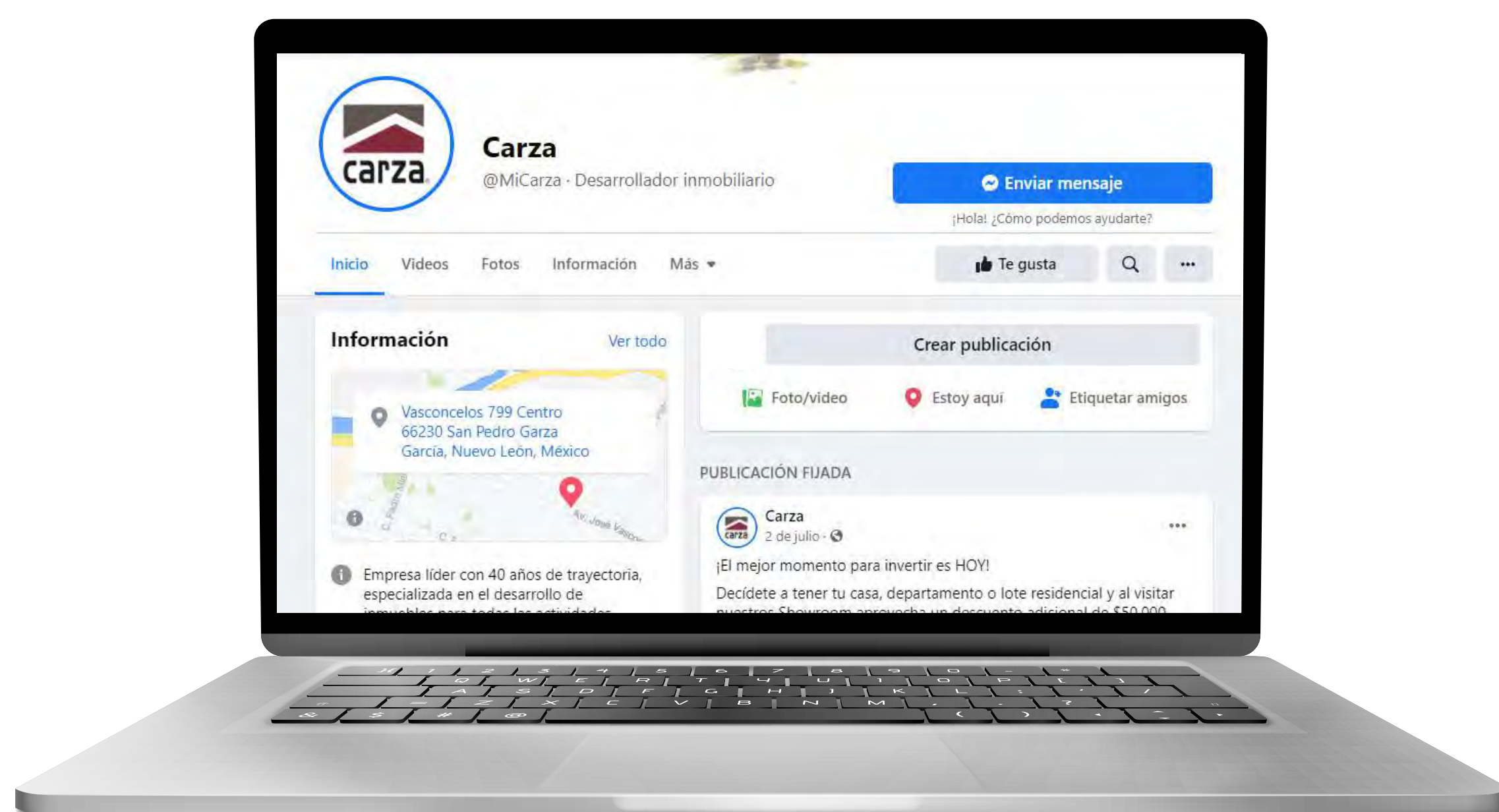
Todos los Colaboradores deberán utilizar el correo electrónico interno de manera apropiada y responsable, por lo que está prohibido:

- Enviar información difamatoria, obscena, hostil, bromista, u ofensiva a otra persona o empresa.
- Compartir imágenes o publicidad de alguna empresa distinta a Carza.

Uso de Redes Sociales Institucionales

El uso de las redes sociales institucionales de Carza estará sujeto a las políticas y estrategias de Dirección Comercial y Dirección General.

Está estrictamente prohibido el uso, sin previa autorización de Dirección Comercial y Mercadotecnia, de material publicitario, comercial o de comunicación en páginas personales o comerciales creadas y gestionadas de manera independiente por cualquier Colaborador(a).



Nuestras responsabilidades

Con la Transparencia CARZA

Mecanismo para Proveer Guía en Situaciones Ambiguas o No Éticas

Cuando un Colaborador(a) se enfrenta a una decisión ética, debe hacerse las siguientes preguntas:

- Identificar el problema, ¿por qué la situación le hace sentir incómodo(a)?
- ¿Es una violación a las políticas Carza o a la Ley? Si lo es, no lo haga. Si no está seguro, hable con su Jefe(a) Inmediato, con el Director(a) de su área o el Director(a) de Recursos Humanos.
- ¿Cómo afectará su reputación o la de Carza? ¿Sus acciones están alineadas con los valores Carza? ¿Se sentiría cómodo(a) explicando la situación a su familia?

Carza ofrece una variedad de recursos para que sus Colaboradores expresen sus inquietudes éticas o reporten posibles violaciones. Si usted observa una conducta que, en su opinión, pudiera ser contraria a la ética, ilegal o pudiera violar las políticas, procedimientos y/o valores Carza, repórtelas a su Jefe(a) Inmediato, con el Director(a) de su área o el Director(a) de Recursos Humanos.

Si lo prefiere, puede utilizar los mecanismos implementados de: **Línea de Denuncia - Transparencia Carza.**

Línea de Denuncia – Transparencia Carza

La línea de denuncia Carza es un sistema independiente, anónimo y confidencial, diseñado para evitar cualquier tipo de represalia que pudiera darse contra los usuarios que denuncian.



Nuestras responsabilidades

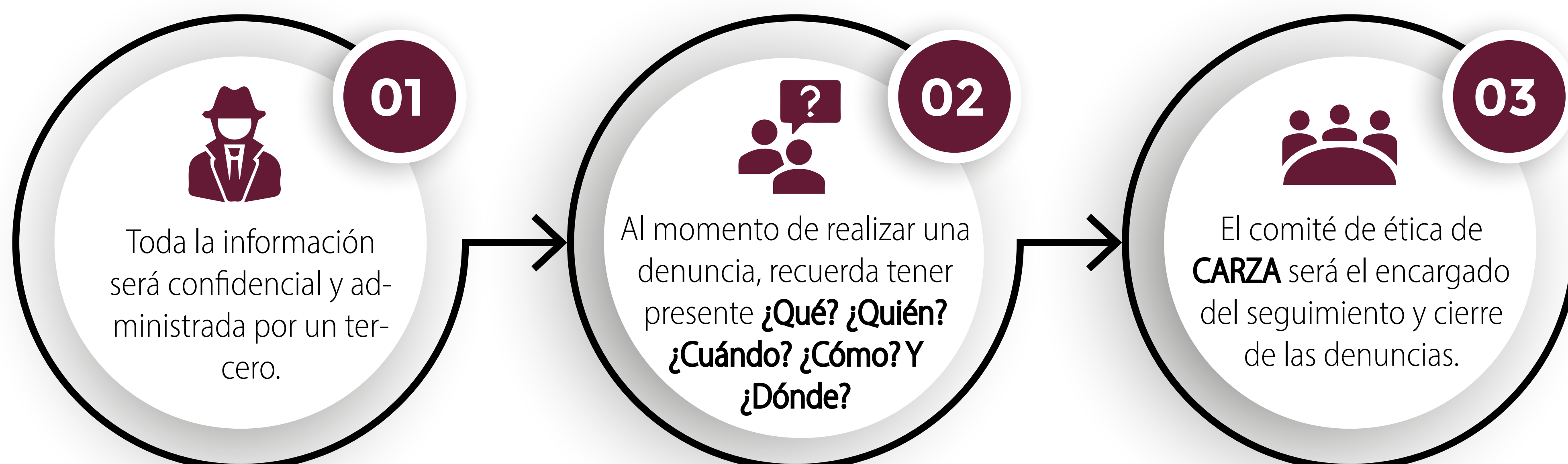
El sistema de denuncia se difundirá como **Transparencia Carza** y es enteramente gratuito. Los medios disponibles para realizar las denuncias son número telefónico, buzón de voz, correo electrónico y página web. Ver detalles en el **Anexo I, Medios de Contacto de Línea de Denuncia – Transparencia Carza**.

Todas las denuncias serán atendidas por el Comité de Ética Carza, siempre y cuando éstas sean sustentadas con la información necesaria para su análisis.

Los lineamientos para el análisis de las denuncias registradas en “Transparencia Carza” son los siguientes (**ver listado de categorías de denuncia en el Anexo II, Tipología de Denuncias**):

- Toda la información proporcionada en la denuncia y del denunciante es estrictamente confidencial.
- Todas las denuncias deben de ser fundamentadas en hechos reales y pruebas contundentes.
- Todas las denuncias serán atendidas con total imparcialidad bajo el marco de la ley.
- Se realizará una investigación por cada denuncia colocada y deberá ser documentada para gestionar y llevar a cabo las acciones correctivas necesarias si el denunciado resulta responsable.
- Si una denuncia falsa es realizada dolosamente, el Comité de Ética Carza realizará una investigación para identificar el responsable y llevar a cabo las acciones disciplinarias que considere necesarias.

¿Qué debo de considerar?



ANEXO I

Medios de contacto de Línea de Denuncia- Transparencia Carza



Existen 3 medios en los cuales podrás realizar tu denuncia:



800 062 2792



carza@lineadedenuncia.com



www.lineadedenuncia.com/CARZA



Te invitamos a utilizar este mecanismo con responsabilidad, evitando realizar denuncias falsas o infundadas.

ANEXO II

Tipología de denuncias

Situación laboral

Abuso de autoridad: Es una situación donde el individuo dirigente o un superior se aprovecha de su cargo y de sus atribuciones frente a alguien que está ubicado en una situación de dependencia o subordinación.

Acoso sexual: Una forma de violencia en la que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Agresión física o verbal: Como golpes, pellizcos, cachetadas o cualquier acción que dañe la integridad física y bienestar emocional del Colaborador(a).

Consumo de alcohol o sustancias prohibidas: Ingerir bebidas embriagantes o drogas ilícitas.

Discriminación: Es toda aquella acción u omisión que produce y reproduce desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades en favor o en contra de un grupo o individuo. El término se utiliza para referirse a la violación de la igualdad de derechos por raza, color, nacionalidad, credo, edad, género, orientación sexual, condición social, estado de salud, creencias religiosas, embarazo, hábitos, discapacidades físicas o mentales, condiciones médicas, estado civil o cualquier otro tipo de hostigamiento respecto a la diversidad de caracteres.

Extorsión: Presión o amenaza que se hace sobre una persona para sacar algún provecho de ella.

Favoritismo: Trato que privilegia a una persona en perjuicio de otras que también merecerían lo que obtiene aquella o lo merecerían más.

Hostigamiento laboral: De acuerdo con el artículo 3° Bis de la Ley Federal del Trabajo, se entiende por hostigamiento el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

Nuestras responsabilidades

Jornada de trabajo: Exceso arbitrario exigido al Colaborador(a) de inversión de tiempo para la ejecución del trabajo para el cual fue contratado.

Inadecuado manejo de información confidencial

Fraude: Es aquel acto en el cual una persona, una institución o una entidad proceden de manera ilegal o incorrecta según los parámetros establecidos con el objetivo de obtener algún beneficio económico. Se caracteriza por incurrir en mentiras, uso inapropiado de fondos, alteración de datos, traición, corrupción, etc.

Mal uso de información confidencial: Implica valerse de información exclusiva para su uso o beneficio personal.

Manipulación del sistema: Alterar la calidad o falsificar la información de los sistemas de Carza.

Manipulación y/o falsificación de información financiera: Alterar la calidad o adulterar la información financiera de Carza.

Protección de bienes y activos

Comercio con información interna: Obtener beneficios o intercambios valiéndose de información interna de Carza.

Disposición y/o uso inadecuado de activos o recursos.

Robo de bienes de la empresa: Hurto o sustracción de activos o patrimonio de Carza.

Seguridad, salud y medio ambiente

Condiciones inadecuadas y/o inseguras para trabajar: Toda situación que tiene la posibilidad de generar un accidente y no se ha establecido un método para evitarlo.

Daños al medio ambiente y/o recursos naturales.

Relaciones con terceros (clientes, proveedores o gobierno)

Conflicto de intereses: Cuando la situación personal del Colaborador(a) lo coloca en una posición donde una decisión o acción que tome a nombre de Carza, beneficie a sus intereses personales, los de sus familiares o los de un tercero, así como aquellos en los que reciba o proyecte a recibir una remuneración o beneficio en perjuicio de los intereses de la compañía.

Corrupción y soborno: Mal uso del poder o influenciar mediante la entrega de regalos o pagos para conseguir una ventaja ilegítima.

Extorsión: Presión o amenaza que se hace sobre una persona para sacar algún provecho de ella.

Regalos: Se entiende que proporcionar regalos y comidas de manera razonable y adecuada a clientes, proveedores y otros colaboradores empresariales resulta útil para generar buena voluntad y una relación comercial positiva. Sin embargo, no se permite ofrecer artículos o servicios excesivos o inadecuados de esta naturaleza. Todos los regalos y comidas empresariales deben ser proporcionados a la ocasión y cumplir la política de Carza y la legislación.

Servicio y atención a clientes: Falta de atención o diligencia a la atención o compromisos con clientes.

Otros

Consultas y/o dilemas éticos

Dudas sobre beneficios y/o indemnizaciones.